

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 2056**

1 de abril de 2011

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para declarar la Semana del 23 al 30 de abril de cada año, como la “Semana Puertorriqueña de la Vacunación Infantil”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La vacunación es considerada como una de las herramientas de salud pública de éxito y costo efectividad disponible para prevenir las enfermedades y muertes. Las niñas y los niños necesitan una serie de vacunas desde su nacimiento para estar protegidos contra dieciséis (16) enfermedades potencialmente serias.

Los padres y adultos somos responsables de proveerles una salud de excelencia a nuestras niñas y niños. Es por eso que garantizar el acceso a los servicios de vacunación, así como alcanzar y mantener niveles óptimos de cobertura, requiere la cooperación y atención de todo el sector público, privado y comunitario.

El Departamento de Salud y su Programa de Vacunación, continúan trabajando afanosamente para que en Puerto Rico, toda niña o niño tenga sus vacunas al día y por ende a una mejor calidad de vida y muy en especial a lo referente a su salud. En la actualidad, la vacunación también es considerada como la prevención más efectiva con la que cuenta nuestra población.

Un menor de edad que contrae una enfermedad que se pudo haber prevenido con el sólo hecho de cumplir con sus vacunas, se ausenta de la escuela con mayor frecuencia y está en riesgo de tener complicaciones que pueden ser severas por no haber recibido la inmunización necesaria. Además, una enfermedad prolongada puede traer serias consecuencias económicas debido a la pérdida de días de trabajo y gastos médicos a los padres o tutores.

Algunas enfermedades que en el pasado causaban daño o hasta la muerte a miles de niños ya han sido eliminadas y otras se encuentran en vías de ser radicadas debido al uso de vacunas que son seguras y efectivas. Entre un 90 a 99% de los menores vacunados generan inmunidad a enfermedades que pudieran ser fatales. Todas las vacunas pasan por una larga y exhaustiva revisión por parte de los científicos, médicos y otros profesionales de la salud antes que estén a la disposición de las niñas y niños.

La Organización Mundial de la Salud ha mencionado públicamente que la experiencia adquirida a lo largo de varias décadas ha demostrado que la vacunación paga dividendos en forma de vidas salvadas y enfermedades evitadas. Al impulso que ha cobrado la ampliación de la cobertura de vacunación a más personas y contra más enfermedades está aumentando gracias a la obtención de nuevas vacunas y están en marcha investigaciones relacionadas con otras vacunas.

El 23 de abril de 2010, la Organización Mundial de la Salud, mencionó públicamente que por primera vez, la semana de la vacunación empezó simultáneamente en 112 países y territorios. El objetivo fue ampliar la cobertura de vacunación y crear conciencia acerca de la importancia de las vacunas.

Es por lo antes expuesto que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario que durante la semana del 23 al 30 de abril de 2011, se recalque a la ciudadanía en general de la importancia de la vacunación infantil en nuestro país. Al así hacerlo, nos unimos a la Organización Panamericana de la Salud, en su misión de promover la vacunación en todos los países del continente americano.

Por lo antes expuesto se reconoce la importancia de que todos los proveedores de servicios de vacunación y a los ciudadanos en general, especialmente los padres y trabajadores de la salud a contribuir activamente en este esfuerzo y apoyar todas la iniciativas programadas.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1.-Se declara la Semana del 23 al 30 de abril de cada año, como la “Semana
- 2 Puertorriqueña de la Vacunación Infantil”.
- 3 Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará al
- 4 Pueblo de Puerto Rico a conmemorar esta semana.

1 Artículo 3.-Durante esta semana el Departamento de Salud de Puerto Rico, coordinará de  
2 todas las entidades públicas y privadas, así como cualquier otra institución interesada en esta  
3 conmemoración, a divulgar y difundir la importancia de la vacunación infantil en Puerto  
4 Rico.

5 Artículo 4.- El Departamento de Salud de Puerto Rico como preámbulo a esta semana  
6 preparará una campaña educativa para difundir en toda la sociedad puertorriqueña la  
7 importancia de la vacunación infantil.

8 Artículo 5.- Cláusula de Separabilidad

9 Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera declarada  
10 nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o resolución  
11 dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.

12 Artículo 6.- Vigencia

13 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.